



DELEGACIÓN TLALPAN
JEFATURA DELEGACIONAL
J.U.D. de Transparencia y
Acceso a la Información.

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ".

En Tlalpan, Distrito Federal, siendo las 12:30 horas del día veintinueve de agosto del dos mil catorce, presentes en el Salón de "Delegados", sito en Plaza de la Constitución número uno, primer piso, colonia Centro de Tlalpan, Delegación Tlalpan, Código Postal 14000, los CC. María Guadalupe Barajas Guzmán, Jefa de Unidad Departamental de Transparencia y Acceso a la Información, en calidad de Presidenta Suplente; Carlos Alberto Sánchez Alvarez, Enlace "A", en calidad de Secretario Técnica Suplente; José Luis Juárez Madrid, Jefe de Unidad Departamental de Establecimientos Mercantiles y Construcción de la Dirección General Jurídica y de Gobierno, en calidad de Vocal Suplente, Julieta Cortes Fragoso, Directora de Manifestación y Licencias, en carácter de Vocal Suplente, Marino Mejía Becerril, Coordinador de Seguridad Ciudadana en Calidad de Vocal y Manuel Villa Gutiérrez, Contralor Interno en la Delegación Tlalpan, en calidad de Invitado Permanente, con la finalidad de llevar a cabo la celebración de la Décima Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Delegación Tlalpan.

1 de 7

PUNTO I

Bienvenida y Lista de Asistencia

Toda vez que se cuenta con Quórum, se pone a consideración del Comité:

PUNTO II

Aprobación del Orden del Día

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 1.DT.CT.18^a.SE.29.08.14. Se aprueba el Orden del Día

PUNTO III

A efecto de emitir una respuesta a la solicitud de información pública ingresada a través del Sistema InfoMex con folio 0414000119914 de fecha 01 de agosto del presente año. La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, a través de la Dirección de Manifestaciones y Licencias, somete a consideración del Comité de Transparencia, como información de acceso restringido en su modalidad de reservada, "la Manifestación de Construcción con Registro RG/TL/2347/2012, para la Construcción de una Tienda de Autoservicio (Bodega



Plaza de la Constitución No. 1, Primer Piso, Col. Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, C.P.
14000, México, D.F., Tels. 55 73 08 24 y 56 55 60 72
transparencia.oip@tlalpan.gob.mx, oip_tlalpan@yahoo.com.mx, oip_tlalpan@hotmail.com

@DTIalpan

Delegación Tlalpan

df.gob.mx

tlalpan.df.gob.mx



DELEGACIÓN TLALPAN
JEFATURA DELEGACIONAL
J.U.D. de Transparencia y
Acceso a la Información.

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ".

Aurrera), en el predio ubicado en la Carretera Federal a Cuernavaca, número 5274, Pueblo San Pedro Mártir", en los términos del oficio DGODU/DML/2014/2058, el cual se adjunta.

2 de 7

En uso de la voz, Julieta Cortes Fragoso, manifestó: De conformidad con las atribuciones y competencias de la Dirección de Manifestaciones y Licencias, adscrita a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Tlalpan, se hace del conocimiento de este Órgano Colegiado, que de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente para el Distrito Federal, y dentro del ámbito de competencia de esta Dirección a mi cargo, para atender la solicitud de acceso a la información pública que nos ocupa, se realizó consulta a la Base de Datos, concluyendo que existe la Manifestación de Construcción Tipo "B", con número de Registro RG/TL/2347/2012, correspondiente a la construcción de una Tienda de Autoservicio en el predio ubicado en la Carretera Federal a Cuernavaca, número 5274, Pueblo San Pedro Mártir.

De la revisión y análisis realizado al expediente, se concluye que, forma parte de las actividades de verificación realizadas por la Dirección, sobre el cumplimiento de las leyes en materia, que el particular representante de la persona moral involucrada incumple; por lo que la divulgación de la misma generaría una ventaja indebida en perjuicio de este Ente Obligado como poseedor de la documentación para el debido ejercicio de sus funciones. En virtud de lo anterior, la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 fracciones III y XII, y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, clasificó como información de acceso restringida en la modalidad de RESERVADA, por un periodo de siete años, o hasta en tanto subsistan las causales que motivaron su reserva:

Dictámenes, fichas de pago de derechos, carnets, responsables y corresponsables de obra, constancias, libro de bitácora, proyecto arquitectónico de la obra y memoria descriptiva, trámites, gestiones, permisos y autorizaciones, entre otros que ha realizado el grupo corporativo Walmart y sus representados para la construcción de una tienda de autoservicio, en el inmueble localizado en la esquina que forman las calles de Azucena y Diligencias, en el Pueblo de San Pedro Mártir, Delegación Tlalpan.

Cabe hacer mención que el libro de bitácora no se encuentra en el expediente, ya que éste es sellado al momento de registrar la Manifestación de Construcción, devolviéndosele al interesado para que permanezca en la obra.

El área responsable de su conservación, guarda y custodia es la Dirección de Manifestaciones y Licencias, de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.



Plaza de la Constitución No. 1, Primer Piso, Col. Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, C.P.
14000, México, D.F., Tels. 55 73 08 24 y 56 55 60 72
transparencia.oip@tlalpan.gob.mx, oip_tlalpan@yahoo.com.mx, oip_tlalpan@hotmail.com

@DTlalpan

Delegación Tlalpan

df.gob.mx

tlalpan.df.gob.mx



DELEGACIÓN TLALPAN
JEFATURA DELEGACIONAL
J.U.D. de Transparencia y
Acceso a la Información.

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ".

Por lo expuesto, este Órgano Político Administrativo, se ve imposibilitado a entregarla al solicitante con folio Infomex 0414000119914, "ABSOLUTAMENTE TODOS los documentos solicitados".

3 de 7

Por lo expuesto, por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO 2.DT.CT.18^a.SE.29.08.14. De conformidad con lo previsto en los artículos 37 fracciones III y XII, y 40, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se confirma la clasificación como información de acceso restringido en la modalidad de RESERVADA: "Dictámenes, fichas de pago de derechos, carnets, responsables y corresponsables de obra, constancias, libro de bitácora, proyecto arquitectónico de la obra y memoria descriptiva, trámites, gestiones, permisos y autorizaciones, entre otros que ha realizado el grupo corporativo Walmart y sus representados para la construcción de una tienda de autoservicio, en el inmueble localizado en la esquina que forman las calles de Azucena y Diligencias, en el Pueblo de San Pedro Mártir, Delegación Tlalpan, por un periodo de siete años, o cuando antes del cumplimiento del periodo de restricción dejaren de existir los motivos que justifican su acceso restringido.

PUNTO IV

A efecto de emitir una respuesta a la solicitud de información pública ingresada a través del Sistema Infomex con folio 0414000113014, de fecha 18 de julio del presente año. La Coordinación de Seguridad Ciudadana, somete a consideración del Comité de Transparencia, como información de acceso restringido en su modalidad de Confidencial, con fundamento en el artículo 38 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal: "Los nombres, domicilios, números telefónicos privados y correos electrónicos no oficiales de las personas que se han inscrito en la Coordinación de Seguridad Ciudadana en relaciones, como Cuida Coches".

En uso de la voz, Marino Mejía Becerril, manifestó: De conformidad con lo establecido en el artículo 50, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se somete a consideración de los miembros de este Órgano Colegiado, los elementos necesarios para fundar y motivar la clasificación que a continuación se detalla:

El solicitante de información con folio infomex 0414000113014, requiere:

Por medio del presente ocuro y en alcance a la respuesta a nuestra solicitud ingresada a la Dirección General Jurídica y de Gobierno, en la cual solicitamos el padrón de franquicias que operan en la Delegación Tlalpan y en específico en la zona de la colonia Torillo Guerra, nos dirigimos a usted con el objeto de solicitarle dicha



Plaza de la Constitución No. 1, Primer Piso, Col. Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, C.P.
14000, México, D.F., Tels. 55 73 08 24 y 56 55 60 72
transparencia.oip@tlalpan.gob.mx, oip_tlalpan@yahoo.com.mx, oip_tlalpan@hotmail.com

@DTlalpan

Delegación Tlalpan

df.gob.mx

tlalpan.df.gob.mx



DELEGACIÓN TLALPAN
JEFATURA DELEGACIONAL
J.U.D. de Transparencia y
Acceso a la Información.

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ".

información, con fundamento en nuestro derecho de acceso a la información, consagrado constitucionalmente en los artículos 6º y 8º, y toda vez que así nos lo indicara el área de Jurídico y Gobierno de la Delegación Tlalpan.

4 de 7

Por lo anterior, la Coordinación de Seguridad Ciudadana, somete a consideración del Comité de Transparencia, como información de acceso restringido en su modalidad de confidencial, con fundamento en los artículos 3, 4 fracciones II, VII y VIII 36, 38, fracción I y 44, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en relación con el artículo 2, de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal; el numeral 5, fracciones I y II de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales del Distrito Federal: *"los nombres, domicilios, números telefónicos privados y correos electrónicos no oficiales de las personas que se han inscrito en la Coordinación de Seguridad Ciudadana, como cuida coches"*.

Información requerida a través de la solicitud de información pública registrada con folio Infomex 0414000113014.

Los datos señalados, son personales considerados información confidencial de la que se requiere el consentimiento de su titular para su difusión. Con fundamento en los artículos 3, 4 fracciones II, VII y VIII, 36, 38 fracción I y 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 2 de la Ley de protección de Datos Personales; numeral 5, fracción I y II de los lineamientos para la protección de Datos Personales, ordenamientos para el distrito Federal que a la letra señalan:

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

"Artículo 3. Toda la información generada, administrada o en posesión de los entes Obligados se considera un bien de dominio público, accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que establece esta Ley y demás normatividad aplicable."

"Artículo 4. Para los efectos de esta ley se entiende por:

II. Datos Personales: La información numérica, alfabética, gráfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a una persona física, identificada o identificable entre otros, la relativa a su origen racial o étnico, las características físicas, morales o emocionales a su vida afectiva y familiar, información genética, número de seguridad social, la huella digital, domicilio y teléfonos particulares, preferencias sexuales, estado de salud físico o mental, correos electrónicos personales, claves informáticas, ciberneticas, códigos personales; creencias o convicciones religiosas, filosóficas y morales u otras análogas que afecten su intimidad;

VII. Información Confidencial: La información que contiene datos personales y se encuentra en posesión de los Entes Obligados, susceptible de ser tutelada por el derecho fundamental a la privacidad, intimidad, honor y dignidad y aquella que la ley prevea como tal;



Plaza de la Constitución No. 1, Primer Piso, Col. Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, C.P.
14000, México, D.F., Tels. 55 73 08 24 y 56 55 60 72
transparencia.oip@tlalpan.cob.mx, oip_tlalpan@yahoo.com.mx, oip_tlalpan@hotmail.com

@DTlalpan Delegación Tlalpan



DELEGACIÓN TLALPAN
JEFATURA DELEGACIONAL
J.U.D. de Transparencia y
Acceso a la Información.

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ".

VIII. Información de Acceso Restringido: Todo tipo de información en posesión de Entes Obligados, bajo las figuras de reservada o confidencial;..."

5 de 7

"Artículo 36. La información definida por la presente Ley como de acceso restringido, en sus modalidades de reservada y confidencial, no podrá ser divulgada, salvo en el caso de las excepciones señaladas en el presente capítulo.

Cuando un Ente Obligado en ejercicio de sus atribuciones transmita a otro ente información de acceso restringido, deberán incluir, en el oficio de remisión, una leyenda donde se refiera que la información es de esa naturaleza y que su divulgación es motivo de responsabilidad en términos de Ley.

La información únicamente podrá ser clasificada como reservada mediante resolución fundada y motivada en la que, a partir de elementos objetivos o verificables pueda identificarse una alta probabilidad de dañar el interés público protegido.

No podrá ser clasificada como información de acceso restringido aquella que no se encuentre dentro de las hipótesis que expresamente señala la presente Ley y en la Ley que regula el uso de tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal."

"Artículo 38. Se considera como información confidencial:

I. Los datos personales que requieran del consentimiento de las personas para su difusión, distribución o comercialización y cuya divulgación no esté prevista en una Ley;..."

"Artículo 44. La información confidencial no está sujeta a plazos de vencimiento por lo que tendrá ese carácter de manera indefinida y su acceso será restringido, salvo consentimiento del titular de la misma para difundirla."

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"Artículo 2.- Para los efectos de la presente Ley, se entiende por:

...

Datos personales: La información numérica, alfabética, gráfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a una persona física, identificada o identificable. Tal y como son, de manera enunciativa y no limitativa: el origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, la vida afectiva y familiar, el domicilio y teléfono particular, correo electrónico no oficial, patrimonio, ideología y opiniones políticas, creencias, convicciones religiosas y filosóficas, estado de salud, preferencia sexual, la huella digital, el ADN y el número de seguridad social, y análogos;..."

LINEAMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL DISTRITO FEDERAL.



Plaza de la Constitución No. 1, Primer Piso, Col. Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, C.P.
14000, México, D.F., Tels. 55 73 08 24 y 56 55 60 72
transparencia.oip@tlalpan.gob.mx, oip_tlalpan@yahoo.com.mx, oip_tlalpan@hotmail.com

@DTlalpan

Delegación Tlalpan

df.gob.mx

tlalpan.df.gob.mx



DELEGACIÓN TLALPAN
JEFATURA DELEGACIONAL
J.U.D. de Transparencia y
Acceso a la Información.

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ".

"Categoría de datos personales

6 de 7

5. Los datos personales contenidos en los sistemas se clasificarán, de manera enunciativa más no limitativa, de acuerdo a las siguientes categorías:

I. Datos identificativos: *El nombre, domicilio, teléfono particular, teléfono celular, firma, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Matrícula del Servicio Militar Nacional, número de pasaporte, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía, demás análogos;*

II. Datos electrónicos: *Las direcciones electrónicas, tales como, el correo electrónico no oficial, dirección IP (Protocolo de Internet), dirección MAC (dirección Media Access Control o dirección de control de acceso al medio), así como el nombre del usuario, contraseñas, firma electrónica; o cualquier otra información empleada por la persona, para su identificación en Internet u otra red de comunicaciones electrónicas;...*

De los preceptos anteriores se desprende que toda aquella información generada, administrada o en posesión de los entes obligados es pública, de igual forma se prevén excepciones como la información de acceso restringido en las modalidades de reservada y confidencial, está ultima comprende los datos personales que requieren del consentimiento de las personas para su difusión y cuya divulgación no esté prevista en una ley.

Es ese sentido, es claro que los datos mencionados constituyen información de acceso restringido en su carácter de confidencial, pues pertenecen a personas físicas, identificadas o identificables, y corresponden a la vida privada de las personas, por lo que es susceptible de ser protegida por el derecho fundamental a la protección de datos personales, previsto en los artículos 6 párrafo segundo, fracción III y 16, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y no resulta procedente su entrega.

Por tanto, la información señalada propuesta para su clasificación debe ser clasificada, como información de acceso restringido en la modalidad de confidencial, por tiempo indefinido, hasta en tanto no se cuente con el consentimiento de su titular para poder difundirla.

Por lo expuesto, por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO 3.DT.CT.18^a.SE.29.08.14. Se confirma la clasificación como información de acceso restringido en la modalidad de confidencial, de conformidad con el artículo 38 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal: "los nombres, domicilios, números telefónicos privados y correos electrónicos no oficiales de las personas que se han inscrito en la Coordinación de Seguridad Ciudadana, como cuida coches".



Plaza de la Constitución No. 1, Primer Piso, Col. Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, C.P. 14000, México, D.F., Tels. 55 73 08 24 y 56 55 60 72
transparencia.oip@tlalpan.gob.mx, oip_tlalpan@yahoo.com.mx, oip_tlalpan@hotmail.com

@DTlalpan

Delegación Tlalpan

df.gob.mx

tlalpan.df.gob.mx



DELEGACIÓN TLALPAN
JEFATURA DELEGACIONAL
J.U.D. de Transparencia y
Acceso a la Información.

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ".

7 de 7

No quedando asuntos pendientes por tratar, se da por terminada la presente sesión, siendo las 13:45 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

María Guadalupe Barajas Guzmán

J.U.D. de Transparencia y Acceso a la Información Pública

En carácter de Presidenta Suplente

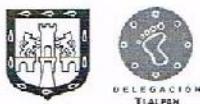
Carlos Alberto Sánchez Alvarez
Enlace "A"
En carácter de Secretario Técnico
Suplente

José Luis Juárez Madrid
Jefe de Unidad Departamental de
Establecimientos Mercantiles y Construcción de
la Dirección General Jurídica y de Gobierno.
En carácter de Vocal Suplente

Julieta Cortes Fragoso
Directora de Manifestaciones y Licencias
En carácter de Vocal Suplente.

Mario Mejía Boceril
Coordinador de Seguridad Ciudadana
En carácter de Vocal.

Manuel Villa Gutiérrez
Contralor Interno en la Delegación Tlalpan.
En carácter de Invitado Permanente.



Plaza de la Constitución No. 1, Primer Piso, Col. Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, C.P.
14000, México, D.F., Tels. 55 73 08 24 y 56 55 60 72
transparencia.oip@tlalpan.gob.mx, oip_tlalpan@yahoo.com.mx, oip_tlalpan@hotmail.com

@DTlalpan

Delegación Tlalpan

df.gob.mx

tlalpan.df.gob.mx